



UNIVERSIDAD Jaime Bausate y Meza

Resolución Rectoral

N° 114-2025-UJBM/R

Lima, 25 de setiembre del 2025.

VISTO: En sesión ordinaria del 24 de setiembre del 2025, del Consejo Universitario de la Universidad Jaime Bausate y Meza; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Jaime Bausate y Meza es una institución educativa que imparte servicios educativos de nivel universitario, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico...”

Que, en la sesión del visto, se puso en consideración de los consejeros el oficio Nro. N° 014-2025-VI-UJBM en el que, el Vicerrectorado de Investigación, solicita la renovación de docentes vinculados a la investigación científica de la Universidad.

Por lo que, de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, las atribuciones del Consejo Universitario previstas en el artículo 17°, inciso a) y g) y las atribuciones del Rector previstas en el artículo 21°, inciso a) y b) del Estatuto de la Universidad; estando a lo propuesto por el Vicerrectorado de Investigación.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la renovación de docentes vinculados a la investigación científica de la Universidad, según la siguiente relación:

1. Prof. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann
2. Prof. Eliana Novoa Ramírez
3. Prof. Luis Edilberto Garay Peña
4. Prof. Prisea Georgina Vélchez Samanez
5. Prof. Sofía Pamela Pichihua Vegas
6. Prof. Ricardo Augusto Montero Reyes
7. Prof. Tamara Paloma Pequeño Saco
8. Prof. Arturo Ítalo Aponte Urdaniga
9. Prof. Edwin Manuel Gonzales Durán
10. Prof. José Ignacio Infantas Moscoso
11. Prof. Lourdes Rivera Calero
12. Prof. Raúl Eduardo Graham Rojas
13. Prof. Orlando Gonzales Samanez

14. Prof. Luis Enrique Vallejos Lordán
15. Prof. Edgar Dávila Chota
16. Prof. Luis Chamorro Pérez

Artículo 2°. - Comunicar la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación y la Dirección General de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese, Cúmplase, Archívese.



Mg. José Ignacio Infantas Moscoso
Secretario General



Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector